

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55991 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el nº 603/2019, N.I.G. 26089 42 1 2019 0004343 Sección I Declaración Concurso Necesario Abreviado, se ha dictado en fecha 3 de diciembre de 2019, Auto de Declaración de Concurso del deudor Torroba y Borondo, S.A., con domicilio social en calle Marqués de Larios nº 24 de Logroño (La Rioja), CP 26006 y CIF A-26053975.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido en el ejercicio de tales funciones por los Administradores concursales. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Moreno Yoldi y Moreno Laborda Asociados, S.L.P., habiendo aceptado el cargo en representación de la misma la Abogada doña Paula Moreno Laborda, con domicilio profesional en Pamplona (Navarra), calle Estella nº 12, 4º D (CP 31002) y dirección electrónica paula@morenoasociados.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Logroño, 20 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190072949-1